



Para lo que se adjunta la siguiente DOCUMENTACIÓN: (Marque la documentación aportada):

**Documentación General:**

- 1. Impreso de autoliquidación de Tasas según lo establecido en el Artículo 18 de la Ordenanza Fiscal nº 11. (0,25% del presupuesto de ejecución material final actualizado)
- 2. Impreso de autoliquidación en el supuesto de que proceda del I.C.I.O, según lo establecido en el Artículo número 6 de la Ordenanza Fiscal nº 5 (4% de la diferencia entre el coste de ejecución material definitivo y el presupuesto inicialmente presentado)
- 3. Fotocopia de la Licencia de Obra Mayor o notificación de concesión de licencia
- 4. Certificado Final de Obra, expedido por la Dirección Facultativa y visado por el Colegio Oficial correspondiente.
- 5. Certificado del Arquitecto Director de la Obra, en el que se asegure que la misma se ajusta íntegramente al proyecto que sirvió de base para la concesión de la Licencia.
- 6. Declaración de alta a efectos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (modelo 902).
- 7. Libro del Edificio, conteniendo los seguros decenales y estando foliadas y rubricadas todas sus hojas por el Arquitecto autor del mismo.
- 8. Documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, en el que se haga constar la presentación del correspondiente Proyecto Técnico y del Certificado o Boletín de Instalación de que éste, se ajusta al Proyecto Técnico. (Real Decreto 279/1999 de 22 de Febrero).
- 9. Para viviendas en régimen de Protección, copia de la calificación definitiva de las viviendas (artículo 154, apartado 7º de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid).

**Documentación Técnica:**

- 10. Se aportará una copia de planos donde se recojan las pequeñas variaciones no sustanciales que ha sufrido la obra con respecto al Proyecto que sirvió de base para la concesión de la Licencia de Obra Mayor
- 11. Se aportará un plano de la cubierta del edificio, en el que se señale la maquinaria situada en la misma, y un certificado suscrito por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se haga constar que los niveles de emisión e inmisión de ruido, no superan los límites marcados en la Ordenanza Reguladora del Medio Ambiente de Majadahonda y demás normativa sectorial.
- 12. Valoración definitiva del coste de ejecución material de la obra realizada, por capítulos, que incluirá el presupuesto de control de calidad, seguridad y salud y gestión de residuos de construcción y demolición.
- 13. Se aportará ficha simplificada de implantación de bloques, portales de acceso y número de viviendas por planta, siguiendo el modelo y formato del ANEXO que se adjunta.

**Observaciones:**

Para la solicitud de la devolución, ante el Ayuntamiento de la fianza o garantía financiera equivalente, el productor de los residuos de construcción y demolición deberá aportar la documentación que los justifique de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 10.2 de la Orden 2726/2009 de 16 de julio de la Comunidad de Madrid. En el caso en el que exista diferencia de volumen de los residuos estimados en el Plan de Gestión de Residuos de Construcción o Demolición, incluido en la documentación de proyecto de Licencia de Obra Mayor, y el volumen real final de dichos residuos aportado por el productor de los mismos, será necesario un Certificado de la Dirección Facultativa de la obra que indique que el volumen de residuos final aportado para la devolución de la fianza es el real justificando la causa de la disparidad de valores.



**ANEXO (Licencias de Primera Ocupación)**

**Expediente de Obra Mayor número:**

**Plan Parcial o Normativa de Aplicación:**

Área o sector  Manzana   
Parcela

**Dirección postal:**

**Datos sobre la edificación:**

nº edificios:

nº viviendas:

O t r a s   d o t a c i o n e s

nº trasteros:  nº plazas de aparcamiento:

piscinas: campos deportivos:

otros:

	Planta Baja	Planta 1ª	Planta 2ª	Planta 3ª	Total viviendas
<b>Bloque 1 Portal nº ...</b>					
<b>Bloque 2 Portal nº ...</b>					
				<b>TOTAL</b>	

Dibujar en este espacio, esquemas de situación de bloques en parcela, indicando:

- Acceso principal peatonal a la parcela desde el viario público
- Accesos de vehículos al garaje y acceso de bomberos, si existieran
- Número de portales y acceso principal a los mismos
- Número de viviendas por planta, con indicación de su nomenclatura(A, B, C, etc), indicando si existen viviendas dúplex.
- Situación de piscina y pistas deportivas en la parcela.



**SOLICITUD LICENCIA DE PRIMERA  
OCUPACIÓN**

**EJEMPLO de modelo de implantación de Bloques:**

	Planta Baja	Planta 1ª	Planta 2ª	Planta 3ª	Total viviendas
<b>Bloque 1 Portal nº ...</b>	A, B	A, B, C, D	A, B, C, D	A, B, C y D (dúplex)	14
<b>Bloque 2 Portal nº ...</b>	A, B	A, B, C, D	A, B, C, D	A, B, C y D (dúplex)	14
				<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

